



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP

EXPEDIENTE: 126069

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0903774149	19/12/2018	QUINTO VERA DONATILO GERMAN	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00004236 NOMBRE: JOLTESY S.A.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: COLONIA 810, OFICINA 403 , MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DE
AÑO / FECHA: 2017 NACIONALIDAD: URUGUAY
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	CEDULA	ECUADOR	AV REPUBLICA DEL SALVADOR	jcevallos@leximabogados.com
1710229236	LOMBEIDA ARAUJO MARIA DE LOS ANGELES	CEDULA	ECUADOR	LOS CABILDOS	mlombeyda@leximabogados.com
1715786974	HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	CEDULA	ECUADOR	AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR N35-146	dherrera@leximabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00004009	CTB ECUADOR SL	SOCIEDAD EXTRANJE	ESPAÑA	Madrid (28046), Paseo de la Castellana número		jvintimilla@ctb-ecuador.com	NO
1.1.	0100124742	VINTIMILLA VINUEZA BERTHA DEL ROCIO	CEDULA	ECUADOR	FRANCISCO TAMARIZ		villarosa@etapanet.net	NO
1.2.	0100705771	VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER	CEDULA	ECUADOR	JUAN PABLO PRIMERO Y AV 3 DE NOVIEMBRE		julioaguilar@gmail.com	NO
1.3.	0100875251	VINTIMILLA VINUEZA MARIA PATRICIA	CEDULA	ECUADOR				NO
1.4.	0101138675	VINTIMILLA VINUEZA LAURA ISABEL	CEDULA	ECUADOR	FRANCISCO TAMARIZ		lvintimilla@ctb-ecuador.com	NO
1.5.	0101139251	VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	CEDULA	ECUADOR	BORRERO		jvintimilla@ctb-ecuador.com	NO
1.6.	0908894876	TAMA VINUEZA MARIA LEONOR	CEDULA	ECUADOR	Circunvalacion		jvintimilla@ctb-ecuador.com	NO
1.7.	0908894926	TAMA VINUEZA CARLA MARIA	CEDULA	ECUADOR	CIRCUNVALACION		ptama@hotmail.com	NO
1.8.	0911406544	VINUEZA SANTOS JULIO JAIME	CEDULA	ECUADOR	Cuenca		jvintimilla@ctb-ecuador.com	NO
1.9.	0911869873	VINUEZA SANTOS FABRICIO SERGIO	CEDULA	ECUADOR	ROSA BORJA		fsvinueza@hotmail.com	NO
1.10.	0917187304	VINUEZA SANTOS MARGARITA LEONOR	CEDULA	ECUADOR	Cuenca		jvintimilla@ctb-ecuador.com	NO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1.11.	0904489846	VINUEZA ESTRADA SERGIO AUGUSTO	CEDULA	ECUADOR	AV. QUITO		sergiov@gmail.com	NO
2.	SE-Q-00004000	RIVERDALE INVEST S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	SOCIEDAD EXTRANJE	ESPAÑA	Madrid (28001), calle Ayala número 66,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.	SE-Q-00003289	CABCORP ECUADOR BEVERAGES COMPANY LLC	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	11380 Prosperity Farms Roads, 221E, Palm		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.	ASE-G-0001544	THE SOUTH AMERICAN BEVERAGE COMPANY LLC.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Bulevar de los Próceres, calle 18, número 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.	ASE-Q-0008026	THE CENTRAL AMERICA BOTTLING CORPORATION	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	OMC Chambers, casilla postal número 3152, de		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.	ASE-Q-0008028	GRUPO EMPRESARIAL MARIPOSA CORP	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	Bulevar de los Próceres, calle 18,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0008036	WINDSOR BUSINESS LIMITED	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	Upper Main Street, Wickhams Cay 1, Road		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0008047	WINIFRED CAPITAL SA	OTRO	PANAMA	Bulevar de los próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.1.1.	ASE-Q-0008069	OSCAR EMILIO CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.2.	ASE-Q-0008049	ALCLAU SA	OTRO	PANAMA	Bulevar de los próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.2.1.	ASE-Q-0008072	ALVARO CASTILLO MONGE	OTRO	GUATEMALA	Km 16.8 carretera a El Salvador, Residenciales		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.2.2.	ASE-Q-0008073	CLAUDIA MARÍA RODRÍGUEZ	OTRO	GUATEMALA	Km 16.8 carretera a El Salvador, residenciales		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.	ASE-Q-0008038	PAPILLON TRUST	OTRO	PANAMA	Bulevar de los Próceres, calle 18, npumero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.1.	ASE-Q-0008075	MARIA DEL ROSARIO	OTRO	COSTA RICA	Km 16.8 carretera el Salvador, residenciales		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.2.	ASE-Q-0008077	JUAN PABLO CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, número 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.3.	ASE-Q-0008085	MARIA STELLA CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.4.	ASE-Q-0008086	LUIS MIGUEL CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.5.	ASE-Q-0008088	JORGE ALBERTO CASTILLO GUIER	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.6.	ASE-Q-0008079	MARIO SANDOVAL	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.7.	ASE-Q-0008080	RODRIGO SANDOVAL	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.8.	ASE-Q-0008082	MARIANA SANDOVAL	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.3.9.	ASE-Q-0008084	MARÍA LUISA SANDOVAL	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.4.	ASE-Q-0008065	CARLOS ENRIQUE MATA CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, número 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.5.	ASE-Q-0008066	MARIA LUISA CASTILLO MONGE	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, número 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.1.6.	ASE-Q-0008086	LUIS MIGUEL CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, numero 5.56,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.	ASE-Q-0008039	LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES SA	OTRO	GUATEMALA	Km 16.8 carretera a El Salvador, residenciales		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.1.	ASE-G-0005385	CARLOS JAVIER MARTINEZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PROCELES, CALLE 18		cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.2.	ASE-Q-0008077	JUAN PABLO CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PRÓCERES, CALLE 18,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.3.	1656283590101	MATA CASTILLO ANA ISABEL DEL ROSARIO	PASAPORT	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PROCERES, CALLE 18		cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.	ASE-Q-0008040	SISTEMAS DIEZ EN UNO SA	OTRO	GUATEMALA	Tercera Avenida, npumero 18.81,		hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.1.	ASE-G-0005370	MARIA JOSE CASTILLO RIOS DE HUERTAS	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81		cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.2.	ASE-G-0005371	ALEJANDRO CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81		cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.3.	ASE-G-0005373	RODRIGO CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81		cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.4.	ASE-G-0005398	ALFONSO CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NUMERO 18-81		cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.5.	ASE-G-0005376	ESTUARDO CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81		cefernandez@cbc.co	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

2.1.1.1.1.6.	ASE-Q-0008086	LUIS MIGUEL CASTILLO	OTRO	GUATEMALA	Bulevar de los Próceres, calle 18, número 5.56,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.	ASE-Q-0008039	LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES SA	OTRO	GUATEMALA	Km 16.8 carretera a El Salvador, residenciales	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.1.	ASE-G-0005385	CARLOS JAVIER MARTINEZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PROCELES, CALLE 18	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.2.	ASE-Q-0008077	JUAN PABLO CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PROCERES, CALLE 18,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.2.3.	ASE-G-0005410	ANA ISABEL DEL ROSARIO MATA	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PROCERES, CALLE 18,	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.	ASE-Q-0008040	SISTEMAS DIEZ EN UNO SA	OTRO	GUATEMALA	Tercera Avenida, npumero 18.81,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.1.	ASE-G-0005370	MARIA JOSE CASTILLO RIOS DE HUERTAS	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.2.	ASE-G-0005371	ALEJANDRO CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.3.	ASE-G-0005373	RODRIGO CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.4.	ASE-G-0005398	ALFONSO CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.5.	ASE-G-0005375	FERNANDO CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.6.	ASE-G-0005376	ESTUARDO CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cefernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.7.	ASE-G-0005377	FRANCISCO JAVIER CASTILLO RAMIREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.8.	ASE-G-0005378	ELVIRA MERCEDES CASTILLO RAMIREZ DE SASO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	TERCERA AVENIDA NÚMERO 18-81	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.3.9.	ASE-Q-0013052	ENRIQUE CASTILLO RIOS	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	BULEVAR DE LOS PROCERES	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.	ASE-Q-0008041	INMOBILIARIA TRUEQUES SA	OTRO	GUATEMALA	Décima Primera Avenida Final, número 8.90,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.1.	ASE-G-0005381	DIEGO CASTILLO PEREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	DÉCIMA PRIMERA AVENIDA FINAL,	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.2.	ASE-G-0005380	DANIEL CASTILLO PEREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	DÉCIMA PRIMERA AVENIDA FINAL,	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.3.	ASE-G-0005382	JAVIER CASTILLO PEREZ	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	DÉCIMA PRIMERA AVENIDA FINAL,	cfernandez@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.4.	ASE-Q-0008092	ENRIQUE ANTONIO VIAU CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	KM 12,5 CARRETERA EL SALVADOR, EL	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.5.	ASE-Q-0008091	MARIA REGINA VIAU CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	KM 7, CARRETERA EL SALVADOR,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.6.	ASE-Q-0008089	ANA BEATRIZ VIAU CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	KM 16,8 CARRETERA EL SALVADOR,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.1.4.7.	ASE-Q-0008065	CARLOS ENRIQUE MATA CASTILLO	OTRO / ACCIONIST	GUATEMALA	Bulevar de los Proceres, calle 18, número 5.56,	hcremieux@cbc.co	NO
2.1.1.1.2.	ASE-Q-0008034	PEPSI COLA METROPOLITAN BOTTLING COMPANY	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	4000 RBC Plaza, 60 South Sixth Street.	objarner@parejayasociados.com	NO
2.1.1.1.2.1.	ASE-Q-0008035	PEPSICO INC PEP	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Pública NYSE	objarner@parejayasociados.com	SI
2.1.1.1.3.	ASE-Q-0008102	THE SOUTHERN BEVERAGES GROUP LLC	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Calle West Bay Street, casilla 4918 Lyford	objarner@parejayasociados.com	NO
2.1.1.1.3.1.	0908912892	ESTRADA FERNANDEZSALVADOR	CEDULA	ECUADOR			NO
2.1.1.1.3.2.	0909585168	ESTRADA FERNANDEZ SALVADOR ELISA MARIA	CEDULA	ECUADOR	SAMBORONDON, SECTOR EL MANGLERO	lguacho@aipoc.com.ec	NO
2.1.1.1.4.	ASE-Q-0008108	THE SOUTH AMERICAN BOTTLING SBC LLC.	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Calle West Bay Street, Casilla 4918, Lyford	objarner@parejayasociados.com	NO
2.1.1.1.4.1.	0908878143	ESTRADA FERNANDEZ SALVADOR ERNESTO ANDRES	CEDULA	ECUADOR	PUJILI	lgramos@cabcorp.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-002-000077658



20201701017D01097

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701017D01097

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA portador(a) de CÉDULA 1715786974 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A JOLTESY S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (8:51).


DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA
CÉDULA: 1715786974


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715786974

Nombres del ciudadano: HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA NARVAEZ DIEGO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA LOPEZ MARITZA GIOVANNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-362-55154



201-362-55154

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 171578697-4

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA SILVA
DIEGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1985-02-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
SOLTERO

0010 M
JUNTA N.º

0010 - 045
CERTIFICADO N.º

1715786974
CEDULA N.º

HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA NARVAEZ DIEGO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA LOPEZ MARITZA GIOVANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-07-22

V4444V4242
000756652

DIRECCIÓN GENERAL
FECHA DEL CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA N.º

0010 - 045
CERTIFICADO N.º

1715786974
CEDULA N.º

HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado por el suscrito.

Quito a, 25 NOV. 2020 LA NOTARIA

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
Shyrly y Suecia Esg.
Dra. Rocío García C.

Quito, 03 de diciembre de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente. -

cc. Intendencia de Compañías de Guayaquil

cc. Registro de Sociedades

Ref.: Reporte de accionistas extranjeros de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA.

Diego Francisco Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, de estado civil soltero, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía JOLTESY S.A. a continuación manifiesto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Con la intención de dar cumplimiento a las obligaciones de remitir información de las sociedades extranjeras que son accionistas de una sociedad ecuatoriana, hemos enviado en varias ocasiones la lista de accionistas de la compañía JOLTESY S.A. que a su vez es accionista de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA. GUAYAQUIL BOTTLING, sin embargo, hemos recibido en varias ocasiones, observaciones a este requerimiento por parte de su autoridad señalando que no cumplimos con el artículo innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías debido a que la compañía PEPSICO INC. cotiza en bolsa y se debe presentar una declaración juramentada conforme lo dispone la ley.

2. SOLICITUD

En vista de las insistentes observaciones realizadas a la información remitida de los accionistas extranjeros de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA., donde se señala la obligación de remitir una declaración juramentada de la compañía PEPSICO INC en el marco del artículo innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías es importante citar la norma en mención que a continuación transcribo:

“La sociedad extranjera que fuere accionista de una compañía anónima ecuatoriana y que estuviere registrada en una o más bolsas de valores extranjeras, en vez de la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, mencionada en el inciso anterior, deberá presentar, en la misma forma, una

declaración juramentada de tal registro y del hecho de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos.” (La negrilla y lo subrayado me pertenece).

De la lectura y análisis de la normativa antes citada y que ha sido el fundamento legal para las observaciones realizadas al reporte de accionistas extranjeros presentado de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA, indicando que la compañía PEPSICO INC. cotiza en bolsa y debe presentar una declaración juramentada debo indicar lo siguiente:

La compañía PEPSICO INC. si bien forma parte de la estructura societaria de JOLTESY S.A. que a su vez es la accionista mayoritaria de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA., **NO ES UNA SOCIEDAD EXTRANJERA QUE DE FORMA DIRECTA ES ACCIONISTA DE UNA SOCIEDAD ECUATORIANA** y por lo tanto éstas obligaciones no aplican para ésta compañía.

Con la finalidad de no dilatar más el proceso de registro de obligaciones de accionistas extranjeros que nos urge hemos emitido una declaración juramentada por la compañía PEPSICO INC. para cumplir con las obligaciones de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA y en el marco de lo dispuesto en el artículo innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías y sobre todo para poder iniciar actos societarios necesarios y urgentes para éstas dos compañías, sin embargo reitero que de nuestra interpretación de la norma la documentación requerida no es aplicable para PEPSICO INC. ya que no forma parte del paquete accionario directo de ninguna de éstas dos sociedades ecuatorianas.

Finalmente, es importante tomar en cuenta que JOLTESY S.A. no es solo accionista de éstas dos compañías ecuatorianas sino de algunas otras y hemos remitido la misma información incluyendo a PEPSICO INC como una sociedad que cotiza en bolsa, pero en ninguno de éstos casos nos han solicitado documentación adicional.

3. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los correos electrónicos: dherrera@leximabogados.com y/o rescudero@cbc.co



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO
FRANCISCO
HERRERA SILVA**

ABG. DIEGO HERRERA SILVA
MAT. 17-2011-593
FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA



Factura: 001-002-000077878



20201701017P02184

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701017P02184						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2020, (8:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715786974	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: EL SEÑOR DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha





Dra. Rocío García Costales, Msc.

20201701017P

0 2 1 8 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA JOLTESY S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA



Di 2 copias

Notaría 17 Factura No.

Copia Certificada No.

1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, dirección: República de El Salvador N35-146 y Suecia; y, teléfono: 2443866, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía JOLTESY S.A. conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agrega como documento habilitante, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una Declaración Juramentada contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Diego Francisco Herrera Silva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Apoderado Especial de la compañía JOLTESY S.A., quién a continuación realiza la siguiente declaración juramentada: SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA: Declaro bajo juramento, y de conformidad con el artículo innumerado posterior al artículo 221 de la Ley de Compañías y el numeral tres del artículo tres del Reglamento sobre la Información que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas, que la compañía PEPSICO INC., cotiza la totalidad de sus acciones en la bolsa de valores de Nueva York y la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos. Esta declaración se realiza para subsanar la obligación de remitir la información de accionistas extranjeros de las compañías GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP y LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el abogado **Diego Herrera Silva**, afiliado al Foro de Abogados, bajo el número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres. Para la celebración y otorgamiento de



Dra. Rocío García Costales, Msc.

la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-

SR. DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA
COMPAÑÍA JOLTESY S.A.
C.C. 1715786974



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715786974

Nombres del ciudadano: HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA NARVAEZ DIEGO GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA LOPEZ MARITZA GIOVANNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-365-51668



201-365-51668

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715786974

Nombre: HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-365-51706



209-365-51706



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 171578697-4

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA SILVA
DIEGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



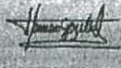

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA NARVAEZ DIEGO GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA LOPEZ MARITZA GIOVANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2020-07-22
FECHA DE EXPIRACION
2030-07-22




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
JUNTA N.º

0010 - 045
CERTIFICADO N.º

1715786974
CEDULA N.º

HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: IÑAQUITO
ZONA: 2



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la cedula que antecede es
igual al documento presentada por el suscrito
Quito a, 03 DIC 2020

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Est.



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20191701017P № 0 4 5 0 2

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA, MARÍA DE LOS ANGELES LOMBEIDA ARAUJO Y DIEGO HERRERA SILVA, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019.

FECHA:

19 DE DICIEMBRE DEL 2019

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS



Notaría 17

JSP FACTURA No
Copia Certificada No.

1

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





República de El Salvador N35, 446 y
Sucre, Edif. Prisma Norte, Piso II
C.P. 170506
(503 2) 244 5856
Quito - Ecuador

Quito DM, 19 de diciembre de 2019

Doctora

Rocío García Costales

Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito

En su despacho.-

De mi consideración:

Diego Herrera Silva, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos al Poder Especial que otorga la compañía JOLTESY S.A. a favor de Jorge Cevallos Carrera, María de los Ángeles Lombeida Araujo y Diego Herrera Silva, con fecha 09 de diciembre de 2019.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir cuatro (4) copias certificadas del mismo

Muy atentamente,

Abs. Diego Herrera Silva

CC: 1715786974

Mat. 17-2011-593 F.A.P.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv № 136626



ESC. MAGDALENA PEREZ GRELA - 17883/2

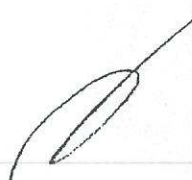
Nº 30. MANDATO ESPECIAL. POR JOLTESY S.A. En la ciudad de Montevideo, el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Magdalena Pérez Grela, Escribana Pública, comparece Leo Iván HARTWICH LIESEGANG, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.264.243-4, con igual domicilio a estos efectos que su representada, en su calidad de mandatario, y en nombre y representación de JOLTESY S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217294380016, persona jurídica con domicilio a estos efectos en la calle Colonia número 810, Oficina número 403 de esta ciudad. Y PARA CONSIGNARLO EN ESTE, MI PROTOCOLO, DICE QUE: PRIMERO:

JOLTESY S.A. confiere poder especial a favor de: JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1709984411, MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1710229236 y DIEGO FRANCISCO HERRERA SILVA con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1715786974 (en adelante los "APODERADOS"), para que cualquiera de ellos en forma individual, puedan hacer todos o algunos de los actos que se detallan a continuación en representación y por cuenta de la Compañía, exclusivamente en la República del Ecuador:

Actuar como APODERADOS de la Compañía ante las



compañías de nacionalidad ecuatoriana THE TESALIA SPRINGS COMPANY S.A., ALPORT S.A., CUENCA BOTTLING CO C.A., EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA EMBOMACHALA S.A., GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP, LIQUIDOS DEL MILAGRO C.A. LIMISA, y cualquier otra compañía en la que JOLTESY S.A. tenga acciones, participaciones, intereses económicos o derechos representativos de capital (en adelante las "Sociedades Ecuatorianas"); con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes, todo esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. b) Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas, Socios y/o Partícipes de las Sociedades Ecuatorianas, y en cualquier otra sociedad civil, mercantil, y en general negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones o derechos representativos de capital; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, improbar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 136627

ESC. MAGDALENA PEREZ GRELA - 17883/2

de Accionistas, Socios y/o Partícipes, así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieran lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada, o sociedades anónimas o cualquier otra clase de sociedad incluyendo resolver sobre cualquier acto societario incluido pero no limitando a aumentos de capital, fusiones, reformas estatutarias, transformación, cambio de denominación, disminución de capital, disolución, liquidación, cancelación y o reactivación; y decisiones relativas a operaciones financieras y/o crediticias locales o internacionales de las Sociedades Ecuatorianas. Para los efectos antes previstos los APODERADOS podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables. c) Otorgar declaraciones juradas o formularios sobre los miembros, accionistas o socios de las Sociedades Ecuatorianas y cualquier otra compañía en la que JOLTESY S.A. sea miembro, socio o accionista en el Ecuador, así como de su nacionalidad.



civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de Mayo de 2009 y el Reglamento sobre la información que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras como socios o accionistas y cualquiera de sus reformas posteriores. Asimismo, los APODERADOS podrán otorgar declaraciones juradas sobre la composición accionaria de las Sociedades Ecuatorianas antes referidas cuando no hubiere cambiado. d) Negociar instrumentar y formalizar la adquisición de la totalidad o parte del capital de las Sociedades Ecuatorianas en los términos y condiciones y por un precio que se estimen convenientes y que podrá establecer libremente, sin limitación alguna, desembolsando mediante aportación dineraria y/o no dineraria y/o cualquier otro medio aceptado en derecho, el importe correspondiente al capital adquirido. Los APODERADOS estarán facultados para suscribir los contratos de compraventa de acciones, cesión de participaciones o derechos de representación de capital para instrumentar la transacción pertinente; recibir y





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 136628



ESC. MAGDALENA PEREZ GRELA - 17883/2

suscribir los títulos de acción o certificados de participación de las Sociedades Ecuatorianas y suscribir las cartas de cesión necesarias para perfeccionar la transferencia de acciones de las Sociedades Ecuatorianas; así como firmar contratos para la enajenación de acciones, participaciones o derechos representativos de capital, y consecuentemente suscribir las cesiones, endosos o cualquier otra modalidad de transferencia de dominio de los títulos contentivos de las de acciones, participaciones o derechos representativos de capital a favor de terceros. Realizar las gestiones necesarias hasta que la transferencia de acciones se registre en el Libro de Acciones y Accionistas y/o de Socios y Participaciones de las Sociedades Ecuatorianas y para que la cesión de acciones se notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Firmar cualquier documento que fuere necesario para formalizar, legalizar, completar y registrar la antes referida transferencia de acciones. e) Celebrar y suscribir cuantos documentos públicos o privados exija el ejercicio de las facultades conferidas en el literal precedente, incluido el comparecer a la suscripción de escrituras públicas y toda clase de documentos, de subsanación, extensión de plazo, enmienda



rectificación que fueren necesarias. f) Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de Estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas. g) Otorgar, con autorización expresa de las Sociedades Ecuatorianas y cualquier otra compañía en la que JOLTESY S.A. sea miembro, socio o accionista en el Ecuador, a favor de un abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario. h) Llevar a cabo el o los procesos y todos los trámites necesarios para la disolución, liquidación y cancelación y/o reactivación de las compañías de nacionalidad ecuatoriana ALPORT S.A., CUENCA BOTTLING CO C.A., EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA EMBOMACHALA S.A., GUAYAQUIL BOTTLING COMPANY S.A. BOTTLINGCOMP, LIQUIDOS DELMILAGRO C.A. LIMISA en las que JOLTESY S.A. es accionista mayoritaria. En tal virtud podrán los



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 136629



ESC. MAGDALENA PEREZ GRELA - 17883/2

APODERADOS suscribir y presentar cuanta solicitud, petitorio, escrito y en general documento que sea necesario en representación de la Compañía ante cualquier entidad privada o pública y especialmente ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Servicio de Rentas Internas (SRI) hasta la culminación de los procesos necesarios. SEGUNDO: La actuación de la mandante por intermedio de otros representantes no significará revocación, limitación o suspensión del presente. TERCERO: Los Mandatarios podrán sustituir este mandato, total o parcialmente. En caso de sustitución del presente mandato, los Mandatarios podrán continuar actuando en el ejercicio de las facultades sustituidas aun cuando no hubiere hecho reserva de tal derecho en la escritura de sustitución. CUARTO: Declara la sociedad bajo juramento que con posterioridad a la expedición del certificado que se dirá por el Banco Central del Uruguay, no ha recibido comunicación de modificaciones en los beneficiarios finales por parte de los accionistas. Y

YO, LA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco al compareciente. B) i) JOLTESY S.A. es persona jurídica vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21329438-0016, constituida de conformidad a la ley 16.060.



documento privado de fecha 7 de octubre de 2013, cuyas firmas certificó la Escribana María Guillemín. Sus estatutos fueron aprobados el 12 de noviembre de 2013 por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el 28 de noviembre de 2013 con el número 22680 y publicados en el Periódico Montevideo Judicial el 23 de diciembre de 2013 y en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2013. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de abril de 2014, se resolvió modificar el artículo 4 ("Capital y Acciones") del estatuto. Dicha reforma fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 2 de abril de 2014 con el número 3753 y publicado en El Redactor y en el Diario Oficial el 3 de abril de 2014. ii) La representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. iii) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de setiembre de 2019, designó el siguiente Directorio: Presidente: Mario Eduardo Vela Meza; Vicepresidente: Oscar Rolando Rafael Arroyo Arzu; Vicepresidente: Cristóbal Fernández Abascal, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 136630



ESC. MAGDALENA PEREZ GRELA - 17883/2

ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas por documento ingresado el 20 de noviembre de 2019 con el número 16.884, el cual se encuentra en trámite de inscripción. iv) La sociedad dio cumplimiento a la comunicación prevista en las leyes 18.930 y 19.484, según certificado de recepción emitido por el Banco Central del Uruguay el día 22 de noviembre de 2019, individualizado con el número ordinal 3353373. v) Leo Iván HARTWICH LIESEGANG, representa válidamente a JOLTESY S.A. en virtud de mandato especial otorgado en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el 11 de marzo de 2014, apostillado y debidamente protocolizado en la ciudad de Montevideo por la Escribana Magdalena Crucci el 14 de agosto de 2014, con facultades suficientes para el presente otorgamiento y vigente a la fecha C) El presente otorgamiento fue resuelto por el Directorio en sesión del día 29 de noviembre de 2019, según acta que tuve a la vista. D) Leída que fue por mí, el compareciente así la otorga y firma. E) Sigue inmediatamente a la número 29 de Mandato, extendida el ocho de noviembre, del folio 133 al folio 135 vuelto. Leo Iván Hartwich Liesegang. Hay un signo. Magdalena Pérez.-----

ES PRIMERA COPIA que he compulsado de la escritura



matriz que autoricé en cinco hojas de papel notarial de actuación serie Fs número 457266 al 457270, de la cual expido esta única primera copia. EN FE DE ELLO y para los mandatarios, extendiendo la presente en cinco hojas de papel notarial de actuación, serie Fv números 136616 al 136619 Y 136625 y la sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.

Magdalena Pérez
Escribana Pública



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 136631



ESC. MAGDALENA PEREZ GRELA - 17883/2

CONCUERDAN bien y fielmente las fotocopias precedentes, con su original en documento público de su tenor que cotejé, consistente en Mandato Especial otorgado por Joltesy S.A. el 9 de diciembre de 2019. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre del año dos mil diecinueve, en seis papeles notariales de actuación de la Serie Fv numerados del 136626 al 136631.

HP Magdalena Pérez
Magdalena Pérez
Escribana Pública

ARANCEL OFICIAL

ARTÍCULO: 8
HONORARIO: \$ 1051
MONT. NOT.: \$ 162.9

HP





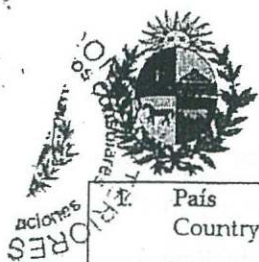
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **MAGDALENA PEREZ GRELA** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fv Número 136631 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de dos mil diecinueve.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	13 de Diciembre de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019106817019A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: <i>Marilena Vaz</i> Signature: <i>Marilena Vaz</i> Ministerio de Relaciones Exteriores		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON DE QUITO
En atención con la calidad en que la Dra. Rocio García C.
del Decreto No. 2580, publicado en el Registro Oficial N.
Nº del 17 de Abril de 1978, que otorga el Acto de la
Ley No. 10111, que la Dra. Rocio García C.
quien al documento presentado, el suscrito Rocio García C.
Quito, Ecuador

19 DIC. 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Quito, Ecuador



Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Diego Herrea Silva, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil once – quinientos noventa y tres del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA JOLTESY S.A. A FAVOR DE JORGE CEVALLOS CARRERA, MARÍA DE LOS ANGELES LOMBEIDA ARAUJO Y DIEGO HERRERA SILVA, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2019**, que anteceden, constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.-
(Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000070651



20191701017P04502

PROTOCOLIZACIÓN 20191701017P04502

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA SILVA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715786974

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito,

03 DICIEMBRE 2020

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA, QUE OTORGA: COMPAÑÍA JOLTESY S.A.**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al tres de diciembre del dos mil veinte.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.